



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.624 / 2015.

ZAPALLAR, 17 de Noviembre del 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.; y Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015 de fecha 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N° 374/2015 de Sesión Ordinaria N° 31/2015 de fecha 13 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal PADEM Año 2016, documento que se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Educación / PADEM / D.A. 6624.2015 PADEM 2016.

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Depto. Jurídico.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.